

IQUIQUE, 07 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1095.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El criterio de la Contraloría General de la República, contenido en el dictamen N 12.205, de 25.02.11, respecto a que en las normas contenidas en la Ley N° 20.374, no se advierte impedimento para que un docente que ha percibido alguno de los beneficios que ese cuerpo normativo dispone se reincorpore a alguna universidad estatal desempeñándose como académico ad-honorem.

c.- Lo dispuesto en el número 5 del artículo 27 del Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1985, del Ministerio de Educación, sobre Estatuto de la Corporación Universitaria.

d.- El Memorando N° 5376 del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha 30.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del nombramiento de la Sra. Cecilia Alejandra Sánchez Vergara, como Académico Ad-Honorem, desde el 16 de abril al 31 de diciembre de 2016.-

2.- Lo anterior, en consideración a que la Sra. Sánchez Vergara es profesora guía de proyectos de títulos de la carrera de Arquitectura.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/tcc.



09 JUN 2016